

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO
SEGUNDO SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.: 001-1082
CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE EL C SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL ESTADO

SEGUNDO SEMESTRE

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NO. 10.- Por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que enajene a título oneroso un predio urbano propiedad del Gobierno del Estado, en favor de la persona moral denominada Asociación de Charros de la Laguna, --- A. C. de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo.-.. PAG. 642

UNIVERSIDAD JUAREZ DEL EDO

3 ACTAS.- De Exámen Profesional de los siguientes:

- ANA LETICIA URIBE SALCEDO PAG. 646
- CONCEPCION CARMELA GARCIA ROBLES PAG. 647
- FRANCISCO JAVIER BARRAZA ORTEGA PAG. 648

EL CIUDADANO LICENCIADO MAXIMILIANO
SILERIO ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO,
A SUS HABITANTES, S A B E D:

QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE
HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

Con fecha lo. de Septiembre del presente año, el Titular del Poder Ejecutivo, envió a esta H. LX Legislatura Local, iniciativa de Decreto, en la que solicita autorización para enajenar a título oneroso un predio urbano propiedad del Gobierno del Estado, con una superficie de 16,792.90 M2., ubicado en el Boulevard Miguel Alemán S/N, de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., misma que fué turnada a la Comisión de Finanzas de la cual son titulares los CC. Diputados Julian Salvador Reyes, Santiago Gustavo Pedro Cortes y J. Rubén Escajeda Jiménez, Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, los que emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que habiendo estudiado y analizado la iniciativa la Comisión que dictaminó encontró que mediante Decreto del Ejecutivo Federal de fecha 6 de Septiembre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 del mismo mes y año, se desincorporaron del dominio público de la Federación dos predios de propiedad federal, el primero, con una superficie de 3-78-15 Has. (Tres hectáreas setenta y ocho áreas quince centíreas); y el segundo con una superficie de 16-25-40 Has., (Dieciseis Hectáreas, vinticinco áreas, cuarenta centíreas), ambos ubicados en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., enajenándose posteriormente ambos predios a título gratuito, en favor del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Que la Comisión estimó pertinente mencionar que es una fracción con una superficie de 16,792.90 M2., (dieciséis mil setecientos noventa y dos metros con noventa centímetros cuadrados), segregada del predio señalado en el considerando anterior y que corresponde al que tiene una superficie de 3-78-15 Has., (Tres hectáreas setenta y ocho áreas quince centíreas), se construyó un Lienzo Charro, en el que a través de los años la Asociación de Charros de la Laguna, A.C., ha realizado diversos eventos a fin de apoyar a varias Instituciones de Asistencia Social, como son entre otros la Cruz Roja Mexicana, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), etc.

TERCERO.- Que la Comisión que dictaminó estimó positivo el que el Gobierno del Estado, en ciertas áreas de las actividades que realiza nuestra sociedad, forme iniciativas que conlleven a estimular a todos aquellos grupos que participan en el quehacer cultural y deportivo de nuestro Estado, como lo es en este caso el de la Asociación de Charros de la Laguna, A.C., permitiendo con ello la

participación de los integrantes de nuestra comunidad en aquellos espectáculos culturales que contribuyan a difundir y preservar nuestras tradiciones.

CUARTO.- Que a más de lo anterior, la Comisión consideró que con la autorización de la enajenación solicitada a título oneroso por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, constituirá una importante fuente de ingresos para el Gobierno del Estado, y por consiguiente, se fortalecerá sus finanzas públicas; y desde luego, con ello, se afrontará en parte la difícil situación económica por la que actualmente atraviesa nuestro Estado, permitiéndole cumplir al iniciador en una mejor forma con los objetivos sociales que se ha trazado, ya que el producto obtenido de la enajenación de referencia será destinado a cubrir parte del costo de la importante carretera "La Zarca", Municipio de Hidalgo , Dgo., El Palmito, Mpio. de Indé, Dgo.", obra que sin lugar a dudas, redundará en el bienestar de nuestros conciudadanos duranguenses.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LX Legislatura del Estado, expide el siguiente:

D E C R E T O No.10

LA HONORABLE SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO.-Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que en los términos de Ley, enajene a título oneroso y a su valor comercial determinado mediante previo avalúo de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales o del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en favor de la persona Moral denominada "Asociación de Charros de la Laguna, A.C.", el predio y la construcción en él levantado del Lienzo Charro de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., con una superficie de 16,792.90 M2, (Dieciseis mil setecientos noventa y dos punto noventa metros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte en 62.53 Mts., (sesenta y dos metros lineales con cincuenta y tres centímetros), con calle Francisco Sarabia; al Sur en dos líneas de 44.93 Mts., (Cuarenta y cuatro metros lineales con noventa y tres centímetros) y 34.45 Mts., (treinta y cuatro metros lineales

con cuarenta y cinco centimetros) con Boulevard Miguel Alemán; al Oriente en 268.43 Mts., (doscientos sesenta y ocho metros lineales con cuarenta y tres centimetros) con Canal "Sacramento" (Benito Juárez); y al Poniente en 246.35 Mts., (doscientos cuarenta y seis metros lineales con treinta y cinco centimetros) con calle Dr. Francisco Galindo Chávez, segregado del predio mencionado en el Considerando Segundo del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO.- La enajenación, motivo de este Decreto tiene como finalidad única y exclusiva, cubrir parcialmente con su producto, hasta donde alcance, el costo de la carretera La Zarca, Mpio. de Hidalgo, Dgo., El Palmito, Mpio. de Indé, Dgo.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a (lo.) primero del mes de Noviembre del año de (1995) mil novecientos noventa y cinco.

DIP. JESUS DAVILA VALERO
PRESIDENTE.

DIP. CARMEN AIDE QUIÑONES RUIZ
SECRETARIA

DIP. ROMULO DE JESUS CAMPUZANO
SRIOS. PROVISIONAL.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango,
Dgo., el primer día del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFREDO BRÁCHO BARBOSA.

CERTIFICADO No. A-154/95

El suscrito, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la FACULTAD DE DERECHO, existe un Acta del tenor siguiente: - - - - -

ACTA No.- CIENTO NOVENTA Y OCHO.- FOLIO.- 198.---
NOMBRE DE LA PASANTE.- ANA LETICIA URIBE SALCEDO.- - - - -
AL CENTRO.- En la ciudad de Durango, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintisiete del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco, reunidos en el Salón de Actos de la Facultad de Derecho de la Universidad Juárez del Estado de Durango, los señores Licenciados: Don Carlos Silerio Medina, Don Francisco Marquez Palacio, y Don Roberto Aguirre Navar, integrantes del Jurado designado por la H. Junta Directiva de conformidad con el Reglamento de Exámenes Profesionales de la Facultad de Derecho fungiendo como Presidente el Primero de los nombrados, como Secretario el Segundo y como Vocal el Tercero, se constituyeron en Jurado de Examen Profesional de LICENCIADO EN DERECHO de la Pasante Señorita: ANA LETICIA URIBE SALCEDO.- - - - -
Procediendo los miembros del Jurado a interrogar a la sustentante durante el término de una hora sobre diversas materias de Derecho y terminando el examen se procedió a la votación por escrutinio secreto resultando APROBADA.
Acto continuo el propio Presidente, tomó la protesta a la Señorita: ANA LETICIA URIBE SALCEDO, de que ejercerá la profesión tomando como norma suprema de su conducta, la justicia y la moral, protesta que otorgó solemnemente. Con lo que terminó el Acto, levantándose la presente para constancia que firmaron los miembros del Jurado.- - - - -
OBSERVACIONES: - - - - -
PRESIDENTE.- Una firma ilegible.- SECRETARIO.- Una firma ilegible.- VOCAL.- Una firma ilegible.- - - - -

Se expide la presente en la ciudad de Durango Dgo., a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.



Secretaría General

LIC. ROBERTO AGUILAR VERA.

CERTIFICADO No. A-007/95

El suscrito, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la FACULTAD DE DERECHO, existe un Acta del tenor siguiente: - - - - -

ACTA No.- NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE.- FOLIO No. 967.- NOMBRE DE LA PASANTE.- CONCEPCION CARMELA GARCIA ROBLES. AL CENTRO.- En la ciudad de Durango, Capital del Estado del mismo nombre siendo las dieciseis horas del día veintiseis del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, reunidos en el salón de Actos de la Facultad de Derecho de la Universidad Juárez del Estado de Durango, los señores Licenciados: Don Vicente Guerrero Iturbe, Don Vicente Guerrero Romero y Don Carlos A. Leyva Gutiérrez, integrantes del Jurado designado por la H. Junta Directiva de conformidad con el Reglamento de Exámenes Profesionales de la Facultad de Derecho fungiendo como Presidente el primero de los nombrados y como Secretario el último, se constituyeron en Jurado de Examen Profesional de LICENCIADO EN DERECHO de la Pasante Señorita: CONCEPCION CARMELA GARCIA ROBLES. - - - - - Procediendo los miembros del Jurado a interrogar a la sustentante durante el término de una hora sobre diversas materias de Derecho y terminando el examen se procedió a la votación por escrutinio secreto resultando APROBADA, por los miembros del Jurado, lo que se le hizo saber por el Presidente del mismo. - - - - - Acto continuo el propio Presidente, tomó la protesta a la Señorita: CONCEPCION CARMELA GARCIA ROBLES, de que ejercerá la profesión tomando como norma suprema de su conducta, la justicia y la moral, protesta que otorgó solemnemente. Con lo que terminó el Acto, levantándose la presente para constancia que firmaron los miembros del Jurado. - - - - - OBSERVACIONES: NINGUNA. - - - - - PRESIDENTE.- Vicente Guerrero I.- Rúbrica.- SECRETARIO.- Una firma ilegible.- VOCAL.- Una firma ilegible. - - - - -

Se expide la presente en la ciudad de Durango Dgo., a los cuatro días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco.



Secretaría General

LIC. ROBERTO AGUILAR VERA.



CERTIFICADO No. A-142/95

El suscrito, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la FACULTAD DE DERECHO existe un Acta del tenor siguiente:

ACTA No.- CIENTO DCHENTA Y CINCO.- FOLIO No. 185.- --
 NOMBRE DEL PASANTE.- FRANCISCO JAVIER BARRAZA ORTEGA. - - -
 AL CENTRO.- En la ciudad de Durango, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veinte del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco, reunidos en el Salón de Actos de la Facultad de Derecho de la Universidad Juárez del Estado de Durango, los señores Licenciados: Don José Enrique Torres Cabral, Don Mario R. Valero Salas y Don Miguel Ángel Rodríguez Vázquez, integrantes del Jurado designado por la H. Junta Directiva de conformidad con el Reglamento de Exámenes Profesionales de la Facultad de Derecho fungiendo como Presidente el primero de los nombrados, como Secretario el segundo y como Vocal el tercero, se constituyeron en Jurado de Examen Profesional de LICENCIADO EN DERECHO del Pasante Señor: FRANCISCO JAVIER BARRAZA ORTEGA.- - - - -
 Procediendo los miembros del Jurado a interrogar al sustentante durante el término de una hora sobre diversas materias de Derecho, y terminando el Examen se procedió a la votación por escrutinio secreto resultando APROBADO.- - - - -
 Acto continuo el propio Presidente, tomó la protesta al Señor FRANCISCO JAVIER BARRAZA ORTEGA, de que ejercerá la profesión tomando como norma suprema de su conducta la justicia y la moral, protesta que otorgó solemnemente. Con lo que terminó el Acto, levantándose la presente para constancia, que firmaron los miembros del Jurado.- - - - -
 OBSERVACIONES.- SE LE OTORGA MENCIÓN HONORIFICA, DEBIDO A SU BUENA TRAYECTORIA ESTUDIANTIL Y PRESENTACIÓN DE EXAMEN.- - -
 PRESIDENTE.- Una firma ilegible.- SECRETARIO.- Una firma ilegible.- VOCAL.- Miguel Ángel Rodríguez V.- Rúbrica.- - - -

Se expide la presente en la ciudad de Durango,
 Dgo. a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco.

LIC. ROBERTO AGUILAR VERA.


